



Como es de conocimiento general el Servicio de Impuestos Nacional (SIN) en el mes de abril, realizo el Primer Operativo Gestión 2008, consignando en su Página Web el siguiente link: <http://ruc.impuestos.gov.bo/proreca.php>, en el cual se puede verificar si el interesado (contribuyente) tiene “**Adeudos Tributarios Pendientes**”.

Los Adeudos Tributarios pueden tener diferentes orígenes:

1. DD.JJ presentadas fuera de los plazos establecidos.
2. DD.JJ rectificatorias que incrementan un impuesto determinado.
3. Falta de presentación de declaraciones juradas.
4. Falta de presentación de libro de compras y ventas (IVA).
5. Falta de presentación de estados financieros o memoria anual tributaria.
6. DD.JJ presentadas con saldo a favor del fisco no pagadas o pagadas parcialmente.

El 5 de mayo de 2008, el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) a través de su Pagina Web, señala que el vencimiento para regularizar las deudas tributarias **es el 23 de mayo de 2008**.

**MIRANDA & ASOCIADOS**, siempre con el propósito de velar por los intereses de sus clientes, realiza la publicación de esta Alerta Tributaria con el objetivo que los Contribuyentes que se encuentran como Deudores Tributarios, regularicen su situación antes de la fecha límite evitando el inicio de una **Ejecución Tributaria** por parte del Servicios de Impuestos Nacionales.

La Paz, 8 de mayo de 2008.